



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de pizarra acrílica con parantes y ruedas 1.20 m x 2.00 m, para el Laboratorio de Salud Pública – Metaxenicis Virales.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la organización de la información, la planificación de las tareas y la comunicación efectiva entre el personal del Laboratorio de Salud Pública, contribuyendo a optimizar los procesos internos y garantizar una atención oportuna y de calidad.

II. Unidad Orgánica que requiere el bien

PP 0017 Enfermedades Metaxenicis y Zoonosis RSPS – Laboratorio de Salud Pública.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir una pizarra acrílica para el Laboratorio de Salud Pública de la RSPS, que facilite la organización de la información, la planificación de tareas y la comunicación efectiva entre el personal.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pizarra acrílica con parantes y ruedas 1.20 m x 2.00 m - **(1 unidad)**

- Dimensiones:
 - Largo: 2.00 m
 - Alto: 1.20 m
 - Grosor del tablero: mínimo 10 mm
- Materiales:
 - Superficie de escritura: acrílico de alta densidad, color blanco, apto para plumón de borrado en seco.
 - Marco: aluminio anodizado con esquinas redondeadas de seguridad.
 - Estructura de soporte: parantes metálicos con recubrimiento en pintura electrostática anticorrosiva color negro.
 - Base: soporte metálico en forma rectangular que garantice la estabilidad.
- Movilidad y ergonomía:
 - Ruedas: 4 ruedas de alta resistencia, con sistema de freno en al menos dos de ellas para fijar la pizarra en posición estable.
 - Altura ajustable: opcional, con mecanismo de regulación que permita adaptarse a diferentes usuarios.
 - Bandeja porta plumones: metálica o de aluminio, ubicada en la parte inferior frontal.




GOBIERNO REGIONAL ANCASH
U.E. RED DE SALUD PÚBLICA SUR
Mbigo, Víctor Raúl Solorzano Campos
CBP 1908 - DNI 17854669
Responsable de Laboratorio de Salud Pública RSPS



V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O**

SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**

- 01 año de garantía con devolución por defectos de fábrica.

VII. **MUESTRAS (De corresponder)**

No corresponde

VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No corresponde

IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.

X. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacífico Sur.
- PLAZO: 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

XI. **CONFORMIDAD**

La conformidad será proporcionada por el Mbigo. Victor Raul Solorzano Campos – Responsable del Laboratorio de Salud Pública.

XII. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. **PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.




Mbigo. Victor Raul Solorzano Campos
CBP 908 - DNI 17854669
Responsable de Laboratorio de Salud Pública RSPS



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.


XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

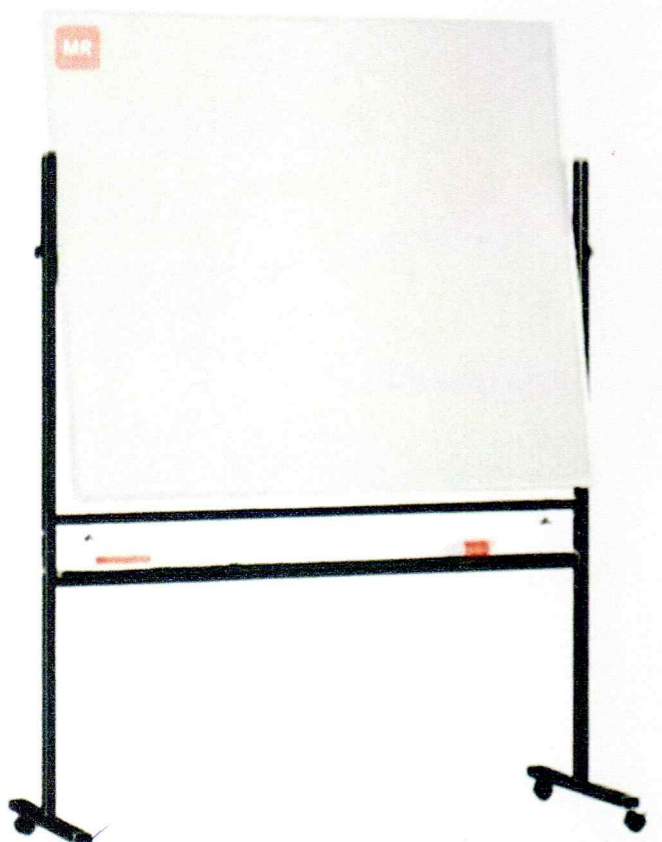
No corresponde

Nuevo Chimbote, 30 de septiembre del 2025.




U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR
MAIDA VICTORIA
CBP 1909 - DNI 17854669
Responsable de Laboratorio de Salud Pública RSPS
FIRMA DEL ÁREA USUARIA


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR
MG. VARELA EVELYN NIQUE ALFARO
CEP: 49014
COORDINADORA PP METAX Y ZOO




Mbigo, Victor Raúl Solorzano Carrasco
CBP 1908 - DNI 17854884
Responsable de Laboratorio de Salud Pública ROR S